

Proyecto N° 10.573/10: Especialización en Endodoncia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de Abril de 2011 durante su Sesión N° 328.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Endodoncia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter a término; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado en Odontología (acreditada por Res. CONEAU N° 993/10). Asimismo se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud y Especialización en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, todas las cuales fueron oportunamente presentadas como proyecto y obtuvieron dictamen favorable de la CONEAU. Conjuntamente con este proyecto se presenta el proyecto de Especialización en Ortodoncia.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 151/10 por la cual se crea la Especialización en Endodoncia, aprueba el plan de estudios y el régimen de carrera; Res. CS N° 196/03 que aprueba el Reglamento de Posgrado y Res. N° 253/04 que modifica parcialmente el mencionado Reglamento; Res. CD N° 147/09 que estipula el otorgamiento de subsidios de ayuda económica a los docentes de la Facultad de Odontología que cursen carreras de especialización disciplinar. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Resolución CS N° 660/10, que complementa a la Res. CS N°

151/10 y la modifica en aspectos tales como requisitos de admisión y contenidos analíticos de las asignaturas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

Son funciones del Director: hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera, coordinar las actividades docentes vinculadas con la Especialización, su planificación, seguimiento y evaluación, informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo del posgrado, en sus aspectos, académicos y económico-administrativo, proponer las modificaciones del plan de estudios que considere pertinentes y la designación o contratación del personal docente o administrativo, coordinar la evaluación de la Especialización, elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento del posgrado, elevar el informe evaluativo final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos al Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para su expedición.

Son funciones del Comité Académico: oficiar de órgano permanente de consulta, participar en la admisión, seguimiento y apoyo de los cursantes, formar parte del tribunal examinador del trabajo final integrador, y realizar la supervisión y las evaluaciones periódicas del programa.

La Directora propuesta es Odontóloga, Especialista en Docencia Universitaria, y Magister en Salud Bucal, todos títulos otorgados por la Universidad Nacional del Nordeste. También cuenta con una certificación de Especialista en Endodoncia otorgada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes. En la actualidad se desempeña como profesora titular en la cátedra de Endodoncia que se dicta en la Universidad. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño profesional fuera de ese ámbito. Está adscripta a la categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos e informa haber dirigido proyectos de investigación. No cuenta con experiencia en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 4 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 en medio sin arbitraje, a las que se añaden 12 trabajos presentados en reuniones científicas. Ha integrado jurados de concursos docentes.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 151 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 824 horas obligatorias (368 teóricas y 460 prácticas-clínicas), a las que se agregan 378 horas destinadas a estudios independientes. Se presentan 4 fichas de ámbito de prácticas.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: 20 tratamientos endodónticos en dientes naturales o raíces de vidrio, con la justificación de la técnica de limpieza, conformación y obturación, instrumentos y aparatología empleada en cada pieza dentaria; y 30 tratamientos endodónticos aprobados. Los estudiantes deberán presentar la totalidad de la documentación vinculada con la realización de los tratamientos endodónticos, historias clínicas, consentimiento informado de los pacientes, los controles clínico-radiográficos pre y posoperatorios (inmediatos y a distancia) y la justificación de la técnica, instrumentos y aparatología empleada en cada caso.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de odontólogo expedido por una universidad nacional pública o privada, oficialmente reconocida; o por una universidad extranjera con certificación del Ministerio de Educación del país de origen. Los postulantes seleccionados deberán presentar póliza de seguro de responsabilidad civil de odontólogo, vigente durante el cursado de la Especialización. En oportunidad de la respuesta de la Institución se incorporan a estos requisitos 80 horas de formación previa en Endodoncia.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final de carácter integrador. El plazo previsto para la presentación del mismo es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El tribunal evaluador deberá estar conformado por integrantes del cuerpo académico de la Especialización.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Institución. La matrícula mínima será de 18 alumnos y la máxima de 36.

La Facultad dispone de los siguientes espacios físicos para las actividades académicas: Clínica de Posgrado, equipada con 18 equipos dentales, 2 salas de conferencias y una sala de Rayos X.; Clínica A", equipada con 50 unidades dentales disponibles; infraestructura de apoyo a la clínica: central de esterilización, sala compresores, 3 salas de rayos con su equipamiento, sala de procesado de radiografías y demás.

El fondo bibliográfico consta de 170 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca cuenta con acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (LILACS, SCIELO, Medline y otras).

Los alumnos dispondrán de un aula de informática equipada con 20 PC.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes, 21 estables y 2 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 6 título de especialista y 2 título de grado (uno de ellos cuenta con certificación otorgada por una institución no universitaria). De los invitados, uno tiene título máximo de magister y 1 título de grado (cuenta con certificación otorgada por una institución no universitaria). Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Odontología, Filosofía, Educación, Ingeniería Agronómica y Lengua Inglesa. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 2 han dirigido tesinas o trabajos finales, 20 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación. Quince tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Catorce han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se informan 8 actividades de investigación y una de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales participan integrantes del cuerpo académico propuesto.

II) Análisis global del proyecto

De acuerdo con la evaluación original del proyecto: sus fundamentos, denominación e inserción institucional son adecuados; la estructura de gestión propuesta es apropiada, así como los antecedentes de los responsables; la estructura del plan de estudios es correcta y las actividades de formación práctica previstas son pertinentes.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Completa la normativa mediante la presentación de la resolución de designación de la Directora. Indica la ubicación de los programas analíticos, describe las técnicas endodónticas a desarrollar y el tipo de instrumental que requieren, a partir de lo cual se juzga que los contenidos de formación son apropiados y suficientes. Incorpora a los requisitos de admisión 80 horas de formación previa en Endodoncia (mediante cursos), lo que se estima pertinente, si bien no se aclara si corresponderán a formación teórica o práctica. Presenta instrumentos

adecuados para la supervisión y evaluación de los alumnos durante el desarrollo de las prácticas. Incorpora al cuerpo docente a una especialista en endodoncia y actualiza la ficha docente de un miembro del cuerpo docente, quien recientemente obtuvo el título de especialista en endodoncia. Amplía la información referida al equipamiento e infraestructura disponibles, los cuales se estiman suficientes para la matrícula máxima prevista.

Sería conveniente, no obstante, que la Institución: especificara que la formación previa en Endodoncia que se requerirá para la admisión debe incluir horas prácticas, e incrementara el número de docentes especialistas en endodoncia y con experiencia en evaluación de tesinas o trabajos finales integradores.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Endodoncia, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se especifique que la formación previa en endodoncia requerida para la admisión debe incluir horas prácticas.
- Se incremente el número de docentes especialistas en endodoncia y con experiencia en evaluación de tesinas o trabajos finales integradores.